



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Neiva, febrero dos (2) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso verbal del FONDO NACIONAL DEL AHORRO 89999992844  
contra HARLINSON ROSO CONDE SILVA 1075290304. Radicación 41001-41-  
89-004-2021-00-918-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto  
que inadmitió la demanda toda vez que no la subsanó, se RECHAZA la misma  
que fue presentada por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO contra  
HARLINSON ROSO CONDE SILVA.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

B.A.M.-